



9651-9986

Señor

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI

E.

S.

D

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES S.A.
DEMANDADO	JHON STEBAN BETANCOURT ZAPATA NAYIBE ORLEANI BENAVIDEZ FLOREZ YOLANDA BETANCOURT ORTIZ
RADICADO:	760014003014-2013-00800-00.
REFERENCIA	MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **CONTINENTAL DE BIENES** en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** en referencia, por medio del presente, me permito aportar al despacho la liquidación del crédito actualizada del proceso en referencia.

LIQUIDACION DEL CREDITO.

**CAPITAL.....\$ 2.976.220 M-L DE ACUERDO AL MANDAMIENTO
DE PAGO.**

CLAUSULA PENAL.....\$ 1.352.000 M-L

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....\$ 562.306 M-L

Lo anterior de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Del señor juez,

Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC. No. 67.039.049

T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.

 Responder a todos



 Eliminar

 No deseado

 Bloquear



MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD No. 2013-00800-00

AN

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>
Vie 09/04/2021 15:14
Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



MEMORIAL APORTO LIQUIDA...
123 KB

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2°y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Responder

|

Reenviar